



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Antioquia, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

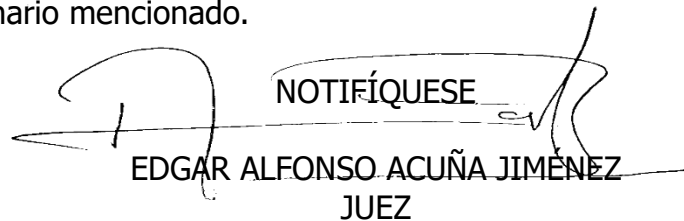
Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 051543112001**2013-0004200**

Decisión: Inicia incidente sancionatorio

Vencido el plazo para que la sociedad TRANSUNIÓN diera respuesta al requerimiento, cosa que no hizo, se abre INCIDENTE SANCIONATORIO contra el representante legal de TRANSUNIÓN, señor Carlos Fernando Valencia Cardona, con dirección para recibir notificaciones a través del correo notificautom@transunion.com, conforme las facultades que le otorga al Juez el Núm. 3º del art. 44 del C.P.C., por incumplimiento a una orden judicial.

Consecuente con la anterior declaración, notifíquese personalmente éste auto al funcionario en el correo electrónico antes relacionado, en los términos de la ley 2213 de 2022, y córrasele traslado por el término de tres días, para que se pronuncie o solicite pruebas si lo considera. Por secretaría, remítase copia de este auto, al funcionario mencionado.


NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **285a183741e992bdc0f68b3e6bdf79e57fd6f488a9fa9bfae444c799911bfaa8**

Documento generado en 23/05/2023 07:31:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>